



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones y por tareas que el Consejo de la Magistratura desarrollará en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3 establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto.

Que el Dr. Ricardo Francavilla se desempeña como tal, conforme lo determinado por el decreto provincial N° 731/96.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires los días 29 de noviembre al 1º de Diciembre de 1999.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Fiscal Adjunto Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 130 /99.-

Ushuaia, 26 NOV 1999